



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 19 AGO 2016,

VISTO:

El EXP-USL: 12987/2015, donde se tramita el llamado a concurso para UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a "Psicología General" de la Licenciatura y Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 045/2016 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 181/2016, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con destino al Área "Procesos Psicológicos Básicos" del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a "Psicología General" de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del VIERNES DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (19-08-2016) y hasta el LUNES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS (03-10-2016) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 181/2016-CS:

MIEMBROS TITULARES:

- Dra. Patricia ALTAMIRANO (Universidad Nacional de Córdoba).
- Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis).
- Mg. Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

- Dr. Danilo Silvio DONOLO (Universidad Nacional de Río Cuarto).
- Mg. Claudia Inés CAMPO (Universidad Nacional de San Luis)
- Mg. Laura Amelia GUIÑAZU (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N° 739

Stela Lavalle
Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Claudia Brusasca
Mgter. María Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

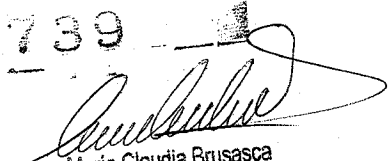
ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

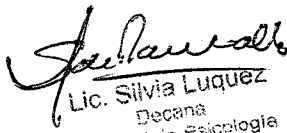
ARTICULO 5°.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N°
Cmg

739


Mgter. Maria Claudia Brusasca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL